

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado 2019-00950

Atendiendo el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo, remarabogados@gmail.com para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3112ae9d4d7588e1d05acc97af77c20aa038143d0093b09be2cfcf1dc0ca11f8

Documento generado en 31/08/2021 09:49:16 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>